

*“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2020, recursos aprobados por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo 004 del 2020”*

## **EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el párrafo del artículo 12 del Acuerdo Distrital 546 de 2013, numeral 3 artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014, artículo 3° y numeral 5° del artículo 4° del Decreto 174 de 2014, y

### **CONSIDERANDO**

Que la Ley 1523 de 2012 en su Artículo 54 ordena que las entidades territoriales constituyan *“sus propios fondos de gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción”*; además, en el párrafo de dicha norma establece que los recursos *“serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio (...)”*.

Que el Acuerdo Distrital 546 de 2013 *“Por el cual se transforma el Sistema Distrital de Prevención y Atención de Emergencias -SDPAE-, en el Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-SDGR-CC, se actualizan sus instancias, se crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático “FONDIGER” y se dictan otras disposiciones”*, a través del Artículo 12 *“(…) crea el Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá, D.C., - FONDIGER - como una cuenta especial del Distrito Capital, con independencia patrimonial, administrativa, financiera, contable y estadística, como lo establece el Decreto Ley 1421 de 1993 y la Ley, administrado por el IDIGER, sin personería jurídica para el cumplimiento del objeto y alcance del SDGR-CC”* y establece en su párrafo que *“La ordenación del gasto y representación del FONDIGER, estará a cargo del Director General del IDIGER”*.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 221 DE 2020**

*“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2020, recursos aprobados por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo 004 del 2020”*

Que el Decreto Distrital 174 de 2014 en su Artículo 4 Numeral 5 establece como función del Director General del IDIGER: *“Garantizar el desarrollo de las actividades administrativas, financieras, contables, jurídicas y estadísticas, para el seguimiento y control a la ejecución de los recursos del FONDIGER”*.

Que mediante el Acuerdo No. 004 del 18 de junio de 2020 proferido por la Junta Directiva del FONDIGER se aprobó la incorporación, distribución y asignación de donación, rendimientos financieros, al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático de Bogotá D.C. – FONDIGER 2020.

Que mediante artículo 1° y 2° Acuerdo No. 004 del 18 de junio de 2020 se aprobó la incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones del FONDIGER 2020, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE.(\$444.152.773), los cuales se discriminan así: CUATROCIENTOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$406.658.698) correspondientes a Donaciones “Bogotá solidaria en casa” y TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$37.494.075), correspondientes a Rendimientos Financieros.

Que conforme al plan de acción específico derivado de la calamidad pública declarada en la ciudad de Bogotá D.C., mediante Decreto 087 del 16 de marzo del 2020, con situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19), y acorde con la distribución y asignación aprobada por la Junta Directiva del FONDIGER, se hace necesario Adicionar el presupuesto del FONDIGER en la Subcuenta de Manejo De Emergencias, Calamidades o Desastres por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$444.152.773), al Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

Que en mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ DE 2020

“Por medio de la cual se adiciona y desagrega por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del FONDIGER 2020, recursos aprobados por la Junta Directiva del FONDIGER mediante Acuerdo 004 del 2020”

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Adicionar y desagregar por rubro presupuestal y fuente de financiación en el presupuesto de gastos de inversión del Fondo Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – FONDIGER 2020, recursos aprobados por la Junta Directiva de FONDIGER, por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE. (\$444.152.773), como se muestra en la siguiente tabla:

SUBCUENTA	LÍNEA DE INVERSIÓN	CÓDIGO PRESUPUESTAL	ENTIDAD EJECUTORA	FUENTE	RECURSOS
Manejo de emergencias, calamidades o desastres	Atención Integral, Oportuna, Eficiente y Eficaz de las situaciones de Emergencia, Calamidad o Desastre a través de la Estrategia Distrital de Respuesta	3-2-200-000-203-20	IDIGER	02-01 Bogotá Solidaria en Casa	444.152.773
<b>TOTAL SUBCUENTA</b>					<b>444.152.773</b>
<b>Total</b>					<b>444.152.773</b>

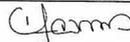
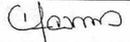
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y debe ser publicada en la Gaceta de Imprenta Distrital.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 AGO 2020



**GUILLERMO ESCOBAR CASTRO**  
Director General IDIGER  
Representante Legal FONDIGER

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Mary Sol Del Pilar Manjarres –Profesional Especializado OAP		
Aprobó:	Mónica Castro Martínez –Jefe de la Oficina Asesora de Planeación		
	Diana Milena Rojas– Subdirectora Corporativa y Asuntos Disciplinarios		
	Olga Constanza Serrano - Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (E)		

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER.